**APORTACIONES AL PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DE NAVARRA 2019-2030**

1.- SOBRE EL DOCUMENTO GENERAL.

De acuerdo con los datos del documento 9 mancomunidades prestan el servicio de abastecimiento en alta al 87,5% de la población y en baja al 81,7%.

Destacamos que, teniendo en cuenta que estas mancomunidades están gestionadas por personal técnico cualificado su colaboración se haya reducido prácticamente a una mera aportación de datos y no a una participación real en la elaboración del Plan.

El Plan define: “*El ciclo integral del agua de uso urbano es un único servicio que integra el abastecimiento de agua potable para uso urbano (incluyendo el industrial conectado a la red) y el saneamiento-depuración de aguas residuales urbanas (incluyendo las aguas pluviales).”* No diferencia abastecimiento en alta o baja ni saneamiento en alta o baja. Esta diferencia no existe tampoco en el marco competencial. (Únicamente Abastecimiento y Saneamiento)

En cuanto a las Pluviales entendemos que la gestión debe ser única aun cuando la competencia al estar muy relacionada con el urbanismo es de cada Ayuntamiento y muy difícil establecer tanto los costes de operaciones y mantenimiento que habrá que estudiar muy bien (desde la decisión de red separativa o unitaria) hasta el sistema de financiación.

Entendemos que no se puede separar en el ámbito competencial, es decir la **administración que ostente la competencia ha de ser única** en todo el “Ciclo integral del agua”ó Abastecimiento o Saneamiento; independientemente de que el ente gestor lo haga con los agentes públicos o privados y de la forma que considere oportuno.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo de una dotación doméstica de 120l/hab./día creemos no debe ser un objetivo individualizado por municipio y sí con carácter global pues la tipología de las poblaciones, sobre todo en el mundo rural hace que se distorsione ya que influye mucho el número de usuarios (no coincidente con el número de habitantes), tamaño de la población, pequeños usos ganaderos y de recreo, etc.

La utilización como único indicador para medir la eficiencia del servicio de abastecimiento no nos parece adecuado, pues no deja de ser un indicador más dentro de la “Gestión de la Demanda. Además de que habría que definirlo adecuadamente, su importancia es diferente en cada caso: disponibilidad del recurso, coste (tanto económico como medio-ambiental) del agua de suministro, efectos colaterales de la eficiencia de la red (en determinadas poblaciones una pequeña fuga puede ocasionar un grave siniestro)…….etc. deben ser los criterios que primen a la hora de plantear una eficiente “Gestión de la Demanda”.

Respecto al objetivo en saneamiento de dotar de un sistema biológico de depuración en las poblaciones de más de 100 hab., nos parece que el indicador no debe ser tanto el número de habitantes como la sensibilidad del cauce receptor. No es lo mismo que éste sea una pequeña regata de montaña o el río Ebro, por ejemplo.

3.- SISTEMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Para realizar el estudio del coste del servicio que establece el plan a realizar antes de finales del año 2020 se han de establecer previamente unos criterios homogéneos si no los mismos para que los resultados sean validables. A este respecto se realizó en 2014 un estudio por los responsables económicos de los principales gestores de Navarra, del que se podrán extraer conclusiones e información a incorporar al Plan.

Esto nos debe llevar a realizar a una política tarifaria encaminada a la recuperación de costes de operación, mantenimiento, reposición y amortización de todas las instalaciones.

En cuanto a incluir en esta recuperación de costes los medioambientales y los de recurso, estos, de acuerdo con la DMA se valorarán como el coste de los objetivos ambientales determinados en los instrumentos de planificación. Entendemos que actualmente existe una gran indefinición, sobre todo en su cuantificación y que en todo caso se debería financiar con algún tipo de tasa y no mediante la implantación de nuevos impuestos.

4.- CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACION

En cuanto al objetivo marcado en el Plan de invertir un 1,5% del presupuesto en I + D + i llegando hasta el 2% en 2030 opinamos que dada la dimensión de nuestros entes gestores y el “Estado de la Ciencia” en el campo del agua no procede dedicar recursos a este campo sobre todo teniendo en cuenta que entre sus funciones no están la investigación y el desarrollo aunque sí la implantación de las nuevas tecnologías y conocimiento que mejoren la gestión del servicio.

En relación a la dedicación de una parte del presupuesto a sensibilización y divulgación así como cooperación al desarrollo, cada ente gestor tendrá su programa y su financiación, pues si es con carácter general deberá proceder de presupuestos generales.

En Estella a 23 de Febrero de 2018

 

Fdo: Laureano Martínez Aramendía Víctor Pinillos Hernández

-Director Técnico- -Jefe de Producción-